



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL EN EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA, PROMOVIDO POR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PAYARES CONTRA LAUREN SOFÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2002-00239-00.

Fecha de realización: 16-02-2023.

Inicio de audiencia: 11:00 A.M.

Fin audiencia: 11:33 A.M.

INTERVINIENTES:

JUEZ: ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ.

DEMANDANTE: JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ.

APODERADO DTE: JOSÉ MIGUEL BARRERA

PROCURADORA JUDICIAL: DORA EVELIA CORREDOR CRUZ.

El señor Juez instaló la audiencia por el aplicativo MICROSOFT TEAMS y concedió el derecho al uso de la palabra a los presentes para efectos de que su comparecencia quede registrada en el audio, dejando constancia de la inasistencia de la demandada y su apoderado judicial, quienes no presentaron excusa para no asistir.

ETAPAS AGOTADAS.

EXCEPCIONES PREVIAS: No es viable porque en los procesos verbales sumarios los hechos que configuran estas excepciones deben alegarse mediante la interposición del recurso de reposición contra el auto que admite la demanda (inc. 7 art. 391 C. G. del P.; por consiguiente, queda descartada esta etapa.

CONCILIACIÓN: No fue viable por la inasistencia de la demandada.

INTERROGATORIO DE PARTE: Al demandante JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ, inicialmente por el juez y luego por la Procuradora de Familia.

AUTO

ACTA DE AUDIENCIA - RAD: 20001-31-10-003-2002-00239-00.

Observando el despacho la situación presentada con la inasistencia de la parte demandada y en atención a que el artículo 372 C. G. del P. brinda la oportunidad de justificarla ya sea por fuerza mayor ora un caso fortuito, suspende la presente diligencia para continuarla el veintidós (22) de febrero de 2023 a las 11:00 de la mañana.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se suspende, siendo las 11:33 de la mañana de hoy 16 de febrero de 2023.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2802d251636a614760e2f2c745c8d1510b335e38a391487ed85228baaa57e8**

Documento generado en 16/02/2023 05:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>